

ACTA CFP N° 28/2006

ACTA CFP N° 28/2006

El día 9 de agosto de 2006, siendo las 17:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Khoury, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Sr. Juan López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud, y el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Lic. Raúl González. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1. FO.NA.PE.

1.1. Distribución de los fondos no coparticipables disponibles en la cuenta N° 2178/96 (Fondos en Custodia), girados en el Acta CFP N° 9/06.

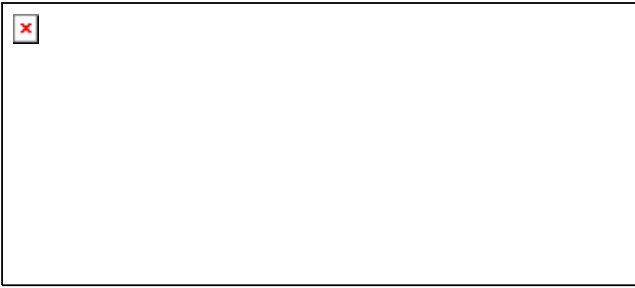
Dado que del total de recursos no coparticipables girados a la cuenta Fondos en Custodia, equivalente a \$ 401.200, fueron asignados \$ 30.000 al ítem Capacitación en el Acta CFP 21/06, queda un saldo disponible de \$ 371.200 para su asignación específica. Por unanimidad se decide asignar el mismo de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$ 371.200,00)

Autoridad de Aplicación	\$ 121.200
Patrullaje y control	\$ 250.000

1.2. Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (07/08/06) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/07/06.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 31/07/06 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 18.083.532,69.



ACTA CFP N° 28/2006

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año hasta la fecha asciende a \$ 5.470.196,55 para recursos coparticipables y \$ 5.052.879,86 para recursos no coparticipables (Actas Nros. 9/06, 16/06 y 21/06), queda un saldo disponible para distribuir de \$ 3.571.569,80 y \$ 3.988.886,497 para recursos coparticipables y no coparticipables, respectivamente.

1.3. Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA (DAOyP) N° 315/06 (13/07/06) informando las cuotas de caja del tercer trimestre de 2006.

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual la DAOyP de la SAGPyA informa que las cuotas de caja del tercer trimestre del año en curso, otorgadas por la Secretaría de Hacienda, son las siguientes:

Recursos coparticipables: \$ 3.622.800
Recursos no coparticipables: \$ 2.200.400

Además, informa que destinará parte de las cuotas de caja citadas para realizar las transferencias pendientes del Acta 16/2006 que no se efectivizaron en su momento por no contarse con crédito presupuestario. Las transferencias antes mencionadas son de \$ 1.528.879,86 y de \$ 587.679,86 en concepto de recursos coparticipables y no coparticipables, respectivamente.

Por lo expuesto, los saldos de cuota de caja disponibles son:

Recursos coparticipables: \$ 2.093.920,14
Recursos no coparticipables: \$ 1.612.720,14

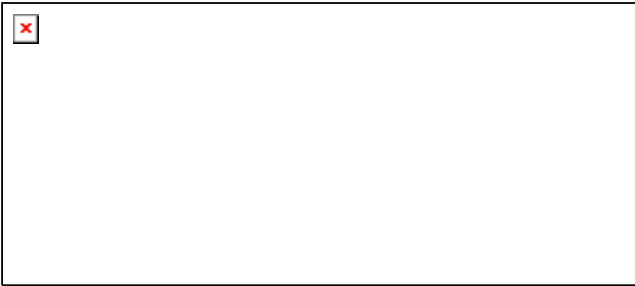
1.4. Distribución de los recursos del FO.NA.PE. de acuerdo a los saldos de cuotas de caja informados en el punto 1.3. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.612.720,14):

Autoridad de Aplicación	\$ 562.720,14
INIDEP	\$ 400.000
Patrullaje y control	\$ 250.000
CFP	\$ 250.000
Capacitación	\$ 150.000

50% de recursos coparticipables (\$ 2.093.920,14):



ACTA CFP N° 28/2006

Provincia de Buenos Aires	\$ 348.986,69
Provincia de Río Negro	\$ 348.986,69
Provincia de Chubut	\$ 348.986,69
Provincia de Santa Cruz	\$ 348.986,69
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 348.986,69
Nación	\$ 348.986,69

1.5. Distribución del saldo de los recursos recaudados en la cuenta FO.NA.PE., luego de la distribución efectuada en el punto 1.4. de la presente acta.

Habiendo quedado una diferencia de \$ 3.853.815,99 entre el monto recaudado disponible en la cuenta del FO.NA.PE (\$ 7.560.456,274) y lo distribuido en el punto anterior (\$ 3.706.640,28), y a fin de cumplir con los porcentajes de asignación estipulados por la Ley Federal de Pesca N° 24.922, se decide por unanimidad asignar \$ 2.376.166,348 para recursos no coparticipables y \$ 1.477.649,652 para recursos coparticipables, según el siguiente detalle:

50% de recursos no coparticipables (\$ 2.376.166,348):

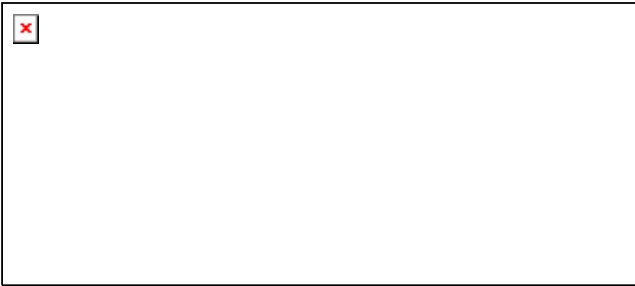
Autoridad de Aplicación	\$ 926.166,348
INIDEP	\$ 600.000
Patrullaje y control	\$ 400.000
CFP	\$ 250.000
Capacitación	\$ 200.000

50% de recursos coparticipables (\$ 1.477.649,652):

Provincia de Buenos Aires	\$ 246.274,942
Provincia de Río Negro	\$ 246.274,942
Provincia de Chubut	\$ 246.274,942
Provincia de Santa Cruz	\$ 246.274,942
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 246.274,942
Nación	\$ 246.274,942

1.6. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las



ACTA CFP N° 28/2006

transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 1.610.086,44 (\$ 121.200 + \$ 562.720,14 + \$ 926.166,348) deberá descontarse \$ 100.000 para cubrir las relaciones de gastos que se ejecuten, y se autorizan por sobre el monto de \$ 200.000 autorizados en el Acta CFP 9/06 para el ejercicio presupuestario 2006, y transferir el saldo restante sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) Al INIDEP \$ 1.000.000 (\$ 400.000+ \$ 600.000) para ser utilizados de la siguiente manera: los primeros \$ 400.000 para al pago de observadores a bordo, para lo cual deberá ser transferido a la Carta de Entendimiento IICA/Observadores; los \$ 600.000 restantes para ser utilizados en las campañas de investigación pesquera y el pago del personal contratado.

3) De los primeros \$ 500.000 (250.000 + 250.000) correspondientes al ítem Patrullaje y Control (puntos 1.1. y 1.4.), deberán transferirse \$ 250.000 a la Armada Argentina y \$ 250.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los Convenios N° 18/04 y 19/04 oportunamente celebrados entre la SAGPyA y la PNA y ARA respectivamente. De los últimos \$ 400.000 (punto 1.5.), deberán transferirse \$ 200.000 a la Armada Argentina y \$ 200.000 a la Prefectura Naval Argentina, en el marco de los convenios que firme la Autoridad de Aplicación para la transferencia de fondos.

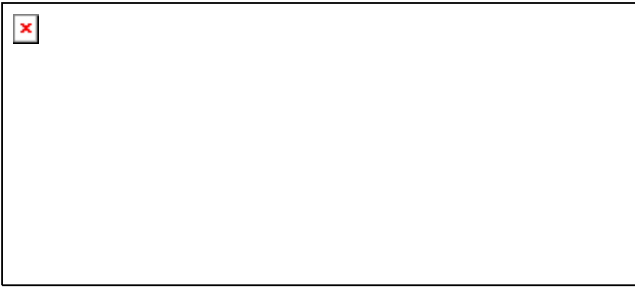
4) El total asignado al ítem CFP de \$ 500.000 (\$ 250.000 + \$ 250.000) a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/05.

5) Los \$ 350.000 (\$ 150.000 + \$ 200.000) asignados al ítem Capacitación deberán transferirse a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/05.

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$595.261,63 (\$ 348.986,69.+ \$ 246.274,942).

7) A la Nación deberán transferirse \$ 595.261,63 (348.986,69.+ \$ 246.274,942) sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

A continuación se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los



ACTA CFP N° 28/2006

fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Siendo las 20:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión durante el día de mañana.